



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N. ° 2018-00652-00

En atención al memorial presentado por la demandante, y teniendo en cuenta que el mismo cumple con lo preceptuado en el artículo 74 CGP, se reconoce personería al abogado MAURICIO ALEXANDER BLANDÓN VILLEGAS, para que represente los intereses de la demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 108**
fijado hoy **30 DE JUNIO DE 2021**

LL

Firmado Por:

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ
JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **426149d21944026073b4740266a7743b889397cd2df5fc4ea63aea40646a828e**
Documento generado en 29/06/2021 01:18:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>